

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD**

INTEGRANTES:

REGIDOR OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA.- PRESIDENTE

REGIDOR JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA.- VOCAL

REGIDOR JOSÉ MARIO MORALES GASPAS.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 39. La Comisión Edilicia de Atención a la Juventud tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Fomentar y gestionar la práctica de las actividades que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud del Municipio;

II. Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la juventud a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan;

III. Promover acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de la juventud del Municipio en los distintos ámbitos del acontecer municipal, estatal, nacional e internacional; y

IV. Promover la creación del Instituto Municipal de la Juventud, cuyo encargado dependerá directamente del Municipio.

PROGRAMA:

1.- Concretar reuniones de trabajo con las diversas dependencias encargadas de la promoción de la cultura y el deporte.

2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



REGIDOR OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA
PRESIDENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Diciembre 2011.

